

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió de forma oportuna en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 6 de septiembre de 2023 a las 12:11 a.m., memorial presentado por el apoderado del demandante donde se pronuncia sobre la excepción previa formulada por la parte demandada, de la que se corrió el respectivo traslado según constancia anexa a la carpeta del proceso (consecutivos 003 y 004 C02 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 28 de septiembre de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2023 00130 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	JAIRO DE JESÚS VÉLEZ VANEGAS
Demandado	FRANCISCO JAVIER PÉREZ GARCÉS
Asunto	TIENE EN CUENTA ESCRITO DE PRONUNCIAMIENTO A LA EXCEPCION PREVIA FORMULADA POR LA PARTE DEMANDADA

Vista la constancia secretarial, se encuentra que el apoderado de la parte demandante presentó de forma oportuna pronunciamiento sobre la excepción previa formulada por la parte demandada, el mismo que será tenido en cuenta para resolver lo pertinente dentro de la audiencia inicial que se fija en el cuaderno principal de este proceso (consecutivo 004 C02 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 159** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c1af0cd46f66162e ECB79156a6a61561e2a0acd79d9623cd41055f5f8a29caa**

Documento generado en 28/09/2023 11:37:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>